

# Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

**Expediente** 477/2019

**Asunto** Cuenta General 2018

## PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Vista la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal en sesión celebrada en fecha 21 de mayo de 2020 dictaminó favorablemente la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 163, de 15 de julio fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propone al Pleno el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2018 que consta de la siguiente documentación:

- la Cuenta General del Ejercicio 2018, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento y el OAL Futuriscal.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autónomo), tal y como se

---

**Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal**

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

---

establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

D. Martín Torres Castro

